No LAPLATA-DAP-LP-004-2024 de 2024

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

En el corazón del Municipio de La Plata-Huila late un espacio que va más allá de ser solo un centro recreacional: El Centro Recreacional y polideportivo El Pomo. Este lugar emblemático se ha convertido en un escenario vital para la vida deportiva, cultural y familiar de la comunidad local. Aquí, se reúnen habitantes de todas las edades para participar en eventos deportivos emocionantes, sumergirse en experiencias culturales enriquecedoras y compartir momentos memorables en familia. Desde eventos de gran magnitud, como conciertos y ferias, hasta actividades cotidianas que fortalecen los lazos entre vecinos, El POMO ha tejido una red invaluable de conexiones en la comunidad. En este contexto, la conservación y mejora de la infraestructura de El POMO se alza como una prioridad imperante, destinada a asegurar que este espacio siga siendo un pilar en la vida de la comunidad y continúe nutriendo el espíritu de La Plata en los años venideros.

Que mediante RESOLUCIÓN **No. 176-2024** del 23 de Julio de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSION Y SE APRUEBA UN AJUSTE A UN PROYECTO DE INVERSIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".**

El Gobernador del departamento del Huila en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que el confiere los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en las Leyes 136 de 1994,489 de 1998, 1551 de 2012, los artículos 34 y 36 de la ley 2056 de 2020 y articulo 1.2.1.2.11 del decreto 1821 de 2020 y considerando qué de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Qué el artículo No.36 ibidem precisa que "las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con carros de recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías así cómo verificar su disponibilidad conforme la metodología del departamento Nacional de Planeación".

Qué, el artículo 4° del decreto 10.02.2 - 065 precisa FUNCIONES, sus funciones del comité de priorización y aprobación para los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR las siguientes:

1. Priorizar los proyectos de inversión de la entidad territorial susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.
2. Viabilizar los proyectos de inversión a ser financiado Soco financiados con recursos del SGR.
3. Revisar y aprobar los proyectos de inversión de conformidad con la normativa vigente y los requisitos exigidos por el Departamento Nacional de planeación y el banco de programas y proyectos.
4. Designar la entidad pública ejecuta de los proyectos de inversión.
5. Designar la instancia encargada de adelantar la contratación de interventoría según la normatividad vigente.
6. Aprobar los ajustes de los proyectos de inversión y liberación de recursos del Sistema General de Regalías.

ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

7. Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución del proyecto de inversión financiados por recursos del SGR
8. Solicitar informes sobre la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos SGR.
9. Prorrogar el plazo de cumplimiento de requisitos previos del inicio de la ecuación.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, mediante Acuerdo 07 de 2022 "Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el tramite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones en el artículo 4.5.1.2.1, estableció las variables susceptibles de ajustes después de que un proyecto de inversión es aprobado *a) Actividades y costos: Procederá ajuste cuando la modificación esta orientada a: i. aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores. b) valor total del proyecto, procederá el ajuste cuando la modificación esta orientada a: i. incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto. d) Fuentes de financiación: Procederá el ajuste cuando la modificación este orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes en los términos del literal b) de este artículo.*

En los casos en que los ajustes requeridos no procedan de acuerdo con las variables señaladas, se deberá aplicar el archivo dispuesto en el inciso tercero del parágrafo 1 del articulo 4.5.1.2 del mismo acuerdo.

A su vez el articulo 4.5.1.2.3 del precitado acuerdo, dispone que los ajustes a los proyectos de inversión que versen sobre la modificación del valor total del proyecto, las fuentes de financiación o el cambio del ejecutor, deberán ser sometidos a consideración de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión en cuyo tramite, corresponde a la entidad ejecutora del proyecto de inversión solicitar mediante comunicación oficial a la secretaria técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, la creación del ajuste, haciendo uso del formato para la presentación de ajustes que defina el Departamento Nacional de Planeación, junto con los documentos soporte descritos en el articulo 4.5.1.2.5 del acuerdo, en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

El concepto de ajuste del que trata este articulo deberá ser emitido por la entidad o instancia responsable dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la solicitud, para lo cual deberá hacer uso del formato que para el efecto defina el Departamento Nacional de Planeación, el cual será suscrito y remitido en formato PDF a la Secretaria Técnica u Oficina de Planeación o la que haga sus veces para que realice el cargue correspondiente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

Que conforme a lo establecido en el articulo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.

Que de conformidad con los lineamientos de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1081 de 2021 y directrices del DNP el Departamento del Huila, realizo el ejercicio de Planeación incorporando en el Plan de Desarrollo

Departamental adoptado mediante Ordenanza 009 de 2024 "POR UN HUILA GRANDE – 2024-2027" un capitulo independiente denominado "inversiones con cargos al Sistema Genera de Regalías" el cual incluye las iniciativas y proyectos priorizados susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del SGR.

Que verificados los saldos presupuestales del SGR de las diferentes fuentes de financiación del SGR a la fecha el Departamento del Huila cuenta con recursos disponibles en el Bienio 2023-2024, para la aprobación de proyectos y ajustes de inversión SGR, así:

ASIGNACIONES DIRECTAS 20%

BALANCE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BIENIO 2023-2024 (VIGENTE CON RESTRICCIÓN)	
(+) ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) (Decreto 363 - 2023) - DISPONIBILIDAD INICIAL - AD. Anexo #3 Página 18.	152.635.972.047,00
(+) REINTEGROS DECRETO 363 DE 2023 ANEXO #3 PÁGINA 18.	207.265.724,00
(+) SANCIONES POR MULTAS DECRETO 363 DE 2023 ANEXO #3 PÁGINA 18.	4.283.533,00
(-) APROPIACIÓN ASIGNADA DISPONIBILIDAD INICIAL - CIERRE 2021-2022 SPGR - SECRETARÍA TÉCNICA	135.547.749.769,00
(-) APROPIACIÓN ASIGNADA VIGENCIA ACTUAL - CIERRE 2021-2022 SPGR - SECRETARÍA TÉCNICA (Proyectos aprobados 2022 y asignados SPGR 2023)	7.306.570.218,00
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	**$ 9.993.201.317,00**
(+) MAYOR RECAUDO - DECRETO 443 DEL 29-03-2023 ANEXO #1 PÁGINA 10	37.164.919.913,00
TOTAL APROPIACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS CIERRE 2021-2022	**$ 47.158.121.230,00**
PRESUPUESTO 2023-2024 Ley 2279 del 21/12/2022	
(+) ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) - DISPONIBILIDAD INICIAL LEY 2279 DEL 21 -12-2022 - ANEXO 1 PÁG.31	124.489.619.624,00
(-) BLOQUEO 40% SEGÚN PRESUPUESTO ACTUALIZADO MINHACIENDA ENERO 4-2024	49.795.847.849,60
(+) RENDIMIENTOS FINANCIEROS - DECRETO 0124 DEL 30-01-2023 Pág. 15	7.267.625.849,00
(+) RENDIMIENTOS FINANCIEROS - DECRETO 1279 DEL 31-07-2023 Pág. 10 ANEXO 1	10.711.889.507,00
ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIAS ANTERIORES (DECRETO 1065 DE 2023) DEL 29 DE JUNIO DE 2023	7.535,00
TOTAL PRESUPUESTO 2023-2024	92.673.294.665,40
TOTAL A.D. DISPONIBLE PARA APROBACION 2023	139.831.415.895,40

TOTAL LIBERACIONES 2023	15.563.151.044,71
LIBERACIÓN POR DESAPROBACION DE PROYECTOS 2023	4.389.965.430,00
TOTAL A.D. DISPONIBLE PARA APROBACION 2023	155.394.566.940,11
TOTAL APROBACIONES 2023	155.393.951.045,86
APROBACIONES PROYECTOS 2023	149.587.903.258,34
APROBACIONES AJUSTES 2023	5.806.047.787,52
SALDO A DICIEMBRE 30 DE 2023	615.894,25
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2024 - Ley 2279 del 21/12/2022	
(+) RENDIMIENTOS FINANCIEROS - DECRETO 0053 DEL 30-01-2024 Pág. 13 ANEXO 1	12.538.159.700,00
(+) DESBLOQUEO 20% SEGÚN PRESUPUESTO ACTUALIZADO MINHACIENDA ENERO 4-2024	24.897.923.924,80
TOTAL A.D. DISPONIBLE PRESUPUESTO 2024	37.436.699.519,05
TOTAL LIBERACIONES 2024	7.817.862.033,46
LIBERACIÓN POR DESAPROBACION DE PROYECTOS 2024	7.817.862.033,46
TOTAL APROBACIONES 2024	425.324.679,18
APROBACIONES PROYECTOS 2024	-
APROBACIONES AJUSTES 2024	425.324.679,18
TOTAL A.D. DISPONIBLE PARA APROBACION 2024	44.829.236.873,33

ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%

BALANCE ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO BIENIO 2023-2024		
(+) ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% (Decreto 363 - 2023) - DISPONIBILIDAD INICIAL Página 15		182.121.420.473,00
(+) ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION DEL CAMBIO CLIMÁTICO (Decreto 363 - 2023) - DISPONIBILIDAD INICIAL Página 16		-
(+) REINTEGROS DECRETO 363 DE 2023 PÁGINA28		97.950.929,00
(+) SANCIONES POR MULTAS DECRETO 363 DE 2023 PÁGINA 28		5.411.270,00
(-) APROPIACIÓN ASIGNADA DISPONIBILIDAD INICIAL - CIERRE 2021-2022 SPGR - SECRETARÍA TÉCNICA		184.421.996.233,64
(-) APROPIACIÓN ASIGNADA VIGENCIA ACTUAL - CIERRE 2021-2022-SPGR - SECRETARIA TÉCNICA (Proyectos aprobados 2022 y asignados SPGR 2023)		17.508.874.541,17
TOTAL APROPIACIÓN 00AR CIERRE 2021-2022	$	(19.706.088.102,81)
PRESUPUESTO 2023-2024 Ley 2279 del 21/12/2022		
(+) ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEPARTAMENTOS - DISPONIBILIDAD INICIAL LEY 2279 DEL 21 -12-2022 - Página 6		157.264.326.521,00
(-) BLOQUEO 40% SEGÚN PRESUPUESTO ACTUALIZADO MINHACIENDA ENERO 4-2024		62.905.730.608,40
(+) DESBLOQUEO 20% SEGÚN PRESUPUESTO ACTUALIZADO MINHACIENDA ENERO 4-2024		31.452.865.304,20
TOTAL PRESUPUESTO 2023-2024		125.811.461.216,80
TOTAL DISPONIBLE PARA APROBACION		106.105.373.113,99

TOTAL APROBACIONES 2023		88.141.767.284,58
APROBACIONES PROYECTOS 2023		83.239.593.301,58
APROBACIONES AJUSTES 2023		4.902.173.983,00
TOTAL APROBACIONES 2024		-
APROBACIONES PROYECTOS 2024		-
APROBACIONES AJUSTES 2024		
(+) TOTAL LIBERACIONES 2023		14.008.834.884,48
LIBERACIONES POR DESAPROBACION DE PROYECTOS 2023		7.333.759.815,12
LIBERACIONES POR CIERRE DE PROYECTOS 2023		6.675.075.069,36
(+) TOTAL LIBERACIONES 2024		6.595.000.700,71
LIBERACIONES POR DESAPROBACION DE PROYECTOS 2024		6.595.000.700,71
LIBERACIONES POR CIERRE DE PROYECTOS 2024		-
SALDO DISPONIBLE PARA APROBACIONES 2024	$	38.567.441.414,60
Saldo con corte a la Resolución 159 del 26-06-2024		

ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO

Nombre Fondo	PBC Acumulado al Mes (1)	IAC Acumulado al mes – Recaudo Aforado (2)	% PBC/recaudo (3)
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	$113.670.948.145	$126.277.086.890	111,09%
ASIGNACIONES DIRECTAS	$88.459.288.388	$68.242.685.853	77,15%
	$202.130.236.533	$194.519.772.742	96,23%

FUENTE: Ministerio de Hacienda y Crédito Público corte Mayo de 2024 - https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%c3%adas

Que mediante Resolución 248 de 2023, el Departamento del Huila, priorizo y aprobó el proyecto **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** identificado con BPIN 2023004410099 por el valor de MIL CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.040.933.963) M/CTE y designo como entidad publica ejecutora e instancia encargada de la contratación de la interventoría al Municipio de La Plata.

Mediante oficio de fecha 27 de junio de 2024, el Dr. CAMILO OSPINA MARTÍNEZ, alcalde del Municipio de La plata, en calidad de ejecutor del proyecto, solicito al Departamento Administrativo de Planeación del Huila, la creación y registro de ajuste No. 1, en actividades y costos, valor total del proyecto de inversión y en las fuentes de financiación del proyecto denominado **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** identificado con **BPIN 2023004410099,** en el que indicaron las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad, detallando los ajustes solicitados junto con los soportes y demás requisitos establecidos en el articulo 4.5.1.2.1 y 4.5.1.2.3 del Acuerdo 07 de 2022, emitido por la Comisión Rectora del SGR, los cuales fueron cargados y registrados en la plataforma del Banco de Proyectos de Inversión del SGR – SUIFP para el respectivo proceso aprobación por parte del Departamento del Huila como entidad que aprobó el proyecto de inversión.

Que el INDERHUILA como entidad que viabilizo el proyecto de inversión, emitió concepto favorable, para el ajuste del proyecto **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** identificado con **BPIN 2023004410099** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 07 de 2022 con la Comisión Rectora del SGR.

Que, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente aplicable a este tipo de infraestructura, se elaboro un balance de mayores y menores cantidades de obra, que sustentan la modificación de las actividades y costos, el valor total y de las fuentes de financiación del proyecto, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SUIFP SGR.

El balance general del proyecto **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** identificado con código **BPIN 2023004410099,** contempla un incremento de valor por la suma de QUINIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($515.191.745,00), equivalente al 49,49% del costo total inicial del proyecto, que serán financiado con recursos propios del Municipio de La Plata Huila, estableciéndose el valor total del proyecto en la suma de **MIL**

QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($1.556.125.708,00) M/CTE.

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO (1)	VALOR DE AJUSTE No.1 (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (1+2)
Dpto del Huila - SGR Asignaciones Directas 20% 2023-2024	$ 640.933.963,00	$ -	$ 640.933.963,00
Municipio de La Plata - Recursos Propios	$ 400.000.000,00	$ 515.191.745,00	$ 915.191.745,00
TOTAL GENERAL	$ 1.040.933.963,00	$ 515.191.745,00	$ 1.556.125.708,00

Que según el Acta No 09 de Julio de 2024, el Comité de priorización, aprobación, modificación, liberación y/o ajustes, priorizo y aprobó el ajuste al proyecto denominado **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** identificado con código **BPIN 2023004410099.**

Que de acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste, las cuales fueron evaluadas, presentadas y soportadas por el Alcalde y la Directora del Departamento Administrativo de planeación del Municipio de la Plata huila la priorización y aprobación de la conveniencia emitida por parte del comité de priorización, aprobación, modificación, liberación y/o ajustes a los proyectos con asignación de recursos SGR, en los cuales se verifico el cumplimiento de los requisitos previstos en el articulo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 y 4.5.1.2.1 y 4.5.1.2.3 y siguientes del Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, es procedente aprobar el ajuste al proyecto **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** identificado con código **BPIN 2023004410099,** con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta, alcance y objeto del mismo.

Que, mediante el mencionado acto administrativo, Resolución 248 de 2023, el Departamento del Huila, el Gobernador del Departamento del Huila, resolvió en el artículo octavo:

ARTÍCULO OCTAVO: APROBAR EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSION denominado **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** identificado con código **BPIN 2023004410099,** como se detalla a continuación:

OBJETO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
00AD	4301	2604
HUILA CRECE CON EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE		

ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Datos del Proyecto						
Código Bpin	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total Inicial**	**Valor Ajuste**	**Valor Total Ajustado**
2023004410099	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59- DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 1.040.933.963,00	$ 515.191.745,00	$ 1.556.125.708,00

Recursos Aprobados por el Departamento						
Tipo de Entidad	**Tipo de recurso Aprobado**	**Vr. Aprobado Vig. Futura**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado Inicial**	**Valor Ajuste**	**Valor Ajustado**
Departamentos - HUILA -	SGR - Asignaciones Directas 20%	$ -	2023-2024	$ 640.933.963,00	$ -	$ 640.933.963,00
TOTAL VALOR APORTE DEPARTAMENTO				$ 640.933.963,00	$ -	$ 640.933.963,00

Cofinanciación						
Tipo de Entidad	**Tipo de recurso**	**Vr. Aprobado Vig. Futura**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado Inicial**	**Vr. Ajuste**	**Valor Ajustado**
Municipios - LA PLATA	Propios	$ -	2023	$ 400.000.000,00	$ -	$ 400.000.000,00
Municipios - LA PLATA	Propios	$ -	2024	$ -	$ 515.191.745,00	$ 515.191.745,00
TOTAL VALOR COFINANCIACIÓN				$ 400.000.000,00	$ 515.191.745,00	$ 915.191.745,00

Distribución de recursos Obra						
Tipo de Entidad	**Tipo de Recurso**	**Vr. Aprobado Vig. Futura**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado Inicial**	**Vr. Ajuste**	**Valor Ajustado**
Departamentos - HUILA -	SGR - Asignaciones Directas 20%	$ -	2023-2024	$ 572.835.479,00	$ -	$ 572.835.479,00
Municipios - LA PLATA	Propios		2023	$ 400.000.000,00	$ -	$ 400.000.000,00
Municipios - LA PLATA	Propios	$ -	2024	$ -	$ 481.260.153,00	$ 481.260.153,00
TOTAL VALOR OBRA				$ 972.835.479,00	$ 481.260.153,00	$ 1.454.095.632,00

Distribución de Recursos para la Interventoria						
Tipo de Entidad	**Tipo de Recurso**	**Vr. Aprobado Vig. Futura**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado Inicial**	**Vr. Ajuste**	**Valor Ajustado**
Departamentos - HUILA -	SGR - Asignaciones Directas 20%	$ -	2023-2024	$ 68.098.484,00	$ -	$ 68.098.484,00
Municipios - LA PLATA	Propios	$ -	2024	$ -	$ 33.931.592,00	$ 33.931.592,00
TOTAL VALOR INTERVENTORIA				$ 68.098.484,00	$ 33.931.592,00	$ 102.030.076,00

Nombre entidad pública designada ejecutora del proyecto e instancia publica designada para la contratación de la interventoría	**MUNICIPIO DE LA PLATA**
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Orientaciones Transitorias – Ley 2056 de 2020 - Acuerdo 7 de 2022, Comisión Rectora

Figura 1.1. Cuadro resumen del Proyecto..

“ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Plata es un municipio de Colombia localizado en el Departamento del Huila, a 122 kilómetros al suroccidente de la ciudad de Neiva. Dista a 430 kilómetros al suroccidente de la ciudad de Bogotá, limita por el norte con el departamento del Cauca, por el sur con el municipio de La Argentina, por el Oriente con los Municipios de Paicol y El Pital y por el Occidente con el Departamento del Cauca.

El desarrollo y ejecución del proyecto, se realizará en el Barrio San Rafael el cual se encuentra delimitado por vías urbanas de los barrios del sector Sur y Occidente del municipio de La Plata en el Departamento del Huila, La localización del proyecto se encuentra ubicado en el casco urbano del Municipio de La Plata Huila en la Carrera 6ª No 8-95 Barrio San Rafael.

Para la formulación de este proyecto se realizó visitas técnicas en toda la infraestructura, revisión de la red hidráulica y levantamiento topográfico, donde se evidenció afectaciones en zonas como el acceso principal, andenes perimetrales, muro perimetral y cerramiento perimetral, deterioro en graderías y zona de tarima principal y falencias en la red de aguas lluvias, asperezas notables en las placas de polideportivo y ausencia total de baterías sanitarias puesto que las existentes están en ruinas y fueron totalmente vandalizadas.

El Municipio de La Plata ha diseñado este proyecto con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, teniendo en cuenta que más del 80% de los escenarios deportivos y recreativos requieren de adecuación y mejoramiento de la infraestructura; y mencionado que dentro de estos está relacionado el Centro Cultural y Polideportivo El Pomo toda vez que la comunidad en general que accede a estos lugares, son niños y jóvenes que pueden perder el interés en la práctica de actividades deportivas por la falta de escenarios deportivos adecuados debido a falencias en la infraestructura existente que hoy presta servicio a la comunidad, siendo de vital importancia para la asistencia y participación.

Los escenarios deportivos que están en buenas condiciones no son de uso público. Son escasos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Municipio de La Plata actualmente cuenta con diferentes escenarios deportivos de los cuales el Centro Recreacional y Polideportivo el Pomo siendo el más grande escenario ubicado en el casco urbano, recibe anualmente gran cantidad de personas para hacer uso de los diferentes escenarios, tanto deportivos como culturales.

El Centro Recreacional "El POMO" se erige como un emblemático escenario multifacético que desempeña un papel crucial en la vida cotidiana de los residentes del Municipio de La Plata. Como un espacio donde convergen deporte, cultura y lazos familiares, este lugar ha tejido una red de conexiones y experiencias compartidas que enriquecen la dinámica social de la comunidad.

Este centro recreativo ha consolidado su posición como epicentro de la actividad deportiva, cultural y de entretenimiento en la región. Entre sus ofertas más notorias destacan las renombradas escuelas de deportes, cuyo compromiso educativo y formativo no solo fomenta el desarrollo físico y deportivo de los jóvenes, sino también inculca valores y hábitos saludables que contribuyen al bienestar general. Estas escuelas no solo moldean atletas, sino también ciudadanos comprometidos y responsables.

Además, "El POMO" se constituye como escenario para eventos, conciertos y ferias que enriquecen el panorama cultural de la comunidad. Al albergar una amplia gama de actividades artísticas y culturales, este

espacio brinda oportunidades de acceso a la cultura y la creatividad, promoviendo la diversidad y la expresión individual y colectiva.

Sin embargo, a pesar de su importancia y vitalidad, el estado actual de la infraestructura de "El POMO" presenta desafíos significativos. Las cubiertas, esenciales para proteger tanto a los participantes como a la propia infraestructura, han comenzado a mostrar signos de deterioro y fallas hidráulicas, lo que conlleva a la acumulación de agua encharcada. Este inconveniente no solo afecta la experiencia de los usuarios, sino que también podría dar lugar a problemas de seguridad y afecciones estructurales a largo plazo. Las baterías sanitarias existentes están deterioradas y obsoletas, por lo que pueden representar riesgos para la salud pública debido a fugas, obstrucciones y condiciones insalubres que podrían facilitar la propagación de enfermedades.

Adicionalmente, el cerramiento que rodea el centro recreacional también exhibe señales de deterioro, planteando un riesgo potencial para la seguridad de los asistentes. La integridad del perímetro es fundamental para garantizar la protección y el bienestar de todos aquellos que disfrutan de las instalaciones. Por lo tanto, se hace evidente la necesidad imperante de abordar estos problemas de manera urgente y efectiva.

Con la propuesta de alternativas para solucionar estos desafíos, se vislumbra la oportunidad de revitalizar y potenciar aún más el impacto positivo que el Centro Recreacional "El POMO" ha tenido en la comunidad. Al invertir en la renovación de las cubiertas y la mejora del sistema hidráulico, se mitigarán las problemáticas de encharcamiento y se preservará la integridad de las instalaciones. De igual manera, abordar el deterioro del cerramiento asegurará un entorno seguro y propicio para todas las actividades que se realizan en este lugar. Además, es indispensable construir una batería sanitaria que proporcione condiciones higiénicas adecuadas que son esenciales para la salud pública, ayudando a prevenir la propagación de enfermedades infecciosas y contribuyendo a mantener un ambiente limpio y seguro, aportando significativamente al confort, la eficiencia y la sostenibilidad del centro cultural y deportivo.

En conclusión, el Centro Recreacional "El POMO" trasciende su rol como un simple complejo deportivo y cultural. Se ha transformado en un símbolo de la vida comunitaria y un reflejo de la identidad local. Con la perspectiva de revitalizar su infraestructura y abordar sus desafíos actuales, se plantea la oportunidad de asegurar que este espacio siga siendo un motor de unión, aprendizaje y diversión para las generaciones presentes y futuras del Municipio de La Plata.

2.1. Nivel de complejidad

El presente proceso se cataloga **de baja-media** complejidad, en atención a que las condiciones tanto geográficas como climáticas no son sustancialmente adversas, y en el mismo sentido, los lugares de ejecución no son de difícil acceso, así como tampoco ostenta conflicto social o armado.

a. Localización:

1. **MUNICIPIO:** La Plata (Huila)
2. **BARRIO:** San Rafael

3. **ESQUEMA DEL CORREDOR:**



Figura 1 .2 Localización de la zona a intervenir



Figura 1.3 Vista en planta del Polideportivo El Pomo

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Se requiere la construcción, mejoramiento y/o adecuación de las siguientes obras:

1. Mejoramiento de acceso principal (placa de acceso - fachada principal - rampas de acceso y andenes perimetrales).
2. Muro perimetral, Cerramiento perimetral.
3. Mantenimiento graderías y zona de tarima principal.
4. Mejoramiento hidráulico red de aguas lluvias mantenimiento hidráulico.
5. Pintura placas polideportivo
6. Batería Sanitaria

3.1 Fases y etapas del proyecto

El tiempo estimado para la ejecución de la obra física es de 5 meses y para la ejecución financiera 4 meses (2 para el proceso de contratación y 2 para el proceso de liquidación).

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**
1	**PRELIMINARES**		
NP1	Localización Manual y Replanteo (Área)	M2	803,00
1,3	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	114,00
1,6	Demolición Placa existente e=0,10 m a 0,20 m incluye retiro y transporte de materia hasta sitio autorizado	M2	803,00
NP2	Desmonte de barandas existentes, incluye retiro y bote de escombro a sitio autorizado	ML	15,00
1,7	Demolición de mampostería acceso principal y desmonte de carpintería metálica. Incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M2	146,94
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2,1	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	23,30
3	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO**		
3,1	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	3,74
3,2	Zapatas (1x1) m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	2,10
3,3	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	1,87
3,4	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	3,29
3,5	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	29,72
3,6	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	2,17
NP3	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	0,31
NP4	Placa en concreto reforzado E=0,1 m en lámina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	30,10
NP5	Viga aérea a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	1,87

NP6	Vigueta (0,15x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	1,06
4	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**		
NP7	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	45,89
4,3	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	33,00
4,4	Graniplas sobre paredes y techo.	M2	57,44
NP8	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	30,12
NP9	Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electro soldada 4 mm).	M2	5,20
NP10	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	48,10
NP11	Superboar 1/4" para fachada.	M2	3,47
NP12	Drywall 3/8" para cielo raso	M2	6,00
NP13	Alfajía en bloquelón	ML	26,00
5	**URBANISMO PERIMETRAL**		
5,1	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x:0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	112,00
5,2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas	ML	202,00
NP14	Suministro e instalación de placa en concreto 3000 psi e= 0.10 m en cemento anticado y abuzardado, para rampas de minusválidos	M2	30,75
NP15	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	6,02
NP16	Suministro concreto MR40 E=0,2 para zona de parqueo.	M3	16,43
NP17	Canastilla en acero de 1/4" para soporte de juntas transversales con dovela lisa de 1" con una longitud de 0,35m y separación cada 0,30 m	ML	17,00
NP18	Juntas de dilatación selladas texturizadas	ML	37,30
NP19	Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	353,00
6	**CARPINTERIA METALICA**		
NP20	Suministro e Instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	2,36
NP21	Suministro e instalación de ventanas de corredera o de abrir (incluye anticorrosivo, pintura, vidrio, reja de seguridad)	M2	2,64

6,3	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacústica, incluye tornillos autoperforantes, fijadores de ala y perfilería soporte.	M2	2,92
NP22	Suministro e instalación portón en tubo rectangular 4 x 8 cm calibre 16 (Incluye marco en lámina calibre 20, chapa y pintura anticorrosivo.	M2	15,40
NP23	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	30,60
NP24	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0,2 m lámina calibre 22.	ML	2,50
	RED SANITARIA		
NP25	Tubería PVC sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	50,00
	RED ELECTRICA		
NP26	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00
NP27	Cable concéntrico bifásico	ML	50,00
NP28	Red eléctrica en tubería PVC de 3/4" incluye 2 No 12, para luminarias	ML	10,00
NP29	Red eléctrica en tubería PVC de 3/4", incluye 1 línea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Línea No 14	ML	10,00
NP30	Puesta a tierra de tablero de distribución, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml	UN	1,00
NP31	Salida toma corriente doble 110 v	UN	2,00
NP32	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00
NP33	Salida interruptor triple 110 v	UN	1,00
NP34	Luminaria led 18w incrustar	UN	7,00
1. ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES			**TOTAL COSTOS DIRECTOS**
2. MURO PERIMETRAL - CERRAMIENTO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**
7	**PRELIMINARES**		
7,1	Localización y replanteo (longitud)	ML	430,00
7,2	Desmonte de malla metálica en vallado de terreno (Incluye retiro)	ML	315,00
NP35	Demolición de muro en mampostería y estructura en concreto, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado.	ML	315,00

8	**CONCRETOS**		
8,1	Excavación a cielo abierto con medios mecánicos, incluye retiro de materiales sobrante a sitio autorizado.	M3	38,70
8,2	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	26,88
NP36	Viga aérea a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	19,69
NP37	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	11,82
8,3	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	115,20
NP38	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	3,45
NP39	Vigueta (0,15x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,45
9	**MAMPOSTERIA Y PAÑETE**		
NP40	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	142,00
NP41	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	681,68
NP42	Pañete sobre muro en mortero 1:3	M2	661,85
10	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
10,1	Construcción de cerramiento en onda con tubo 3", de altura 2,45m-2,85m (2,20m*2,60 m libre)	ML	207
NP43	Concertina galvanizada 45 cm x 8 m, incluye soportes y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	115
2. MURO PERIMETRAL - CERRAMIENTO		**TOTAL COSTOS DIRECTOS**	
3. MANTENIMIENTO GRADERÍAS Y ZONA DE TARIMA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**
11	**PRELIMINARES**		
11,1	Localización y replanteo manual (ml)	ML	256,00
NP44	Demolición de mampostería existente.	M3	96,13

NP45	Reposición de ladrillos a la vista en mal estado incluye retiro manual del mismo. (7x10x24 - Tipo alcántara)	UND	4385,00
NP46	Gradería en ladrillo a la vista tipo alcántara (7x10x24) incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	268,00
NP47	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	30,71
NP48	Mantenimiento graderías en ladrillo a la vista, incluye lavado con ácido y pintura con laca.	M2	471,00
12	**MAMPOSTERIA**		
12,4	Pintura para piso antideslizante	M2	2340,00
	CONCRETOS		
NP49	Relleno con recebo sin clasificar compactado (E=0,10 m)	M3	28,69
NP50	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	114,75
3. MANTENIMIENTO GRADERÍAS Y ZONA DE TARIMA		**TOTAL COSTOS DIRECTOS**	
4. MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**
14	**REDES HIDRAULICAS Y AGUAS LLUVIAS INTERNAS**		
14,1	Corte de placa de concreto instalación de tubería aguas lluvia	ML	161,02
14,2	Demolición de placa de concreto incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	M2	48,31
14,3	Demolición de cajillas de inspección existentes, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	UN	6,00
14,4	Excavación manual de material común, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	120,23
14,5	Excavación manual para cajillas y sumideros incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	15,27
14,6	Construcción de sumidero de dimensiones interiores 0.3x0.5x0.5, espesor paredes 15 cm, en concreto de 21 Mpa incluye rejilla con marco y canastilla en polipropileno recuperado	UN	10,00

14,7	Construcción de caja de paso, registrable,de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00
14,8	Construcción de caja de paso, registrable,de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x75 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00
14,9	Construcción de caja de paso, registrable,de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x115 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00
14,10	Construcción de caja de paso, registrable,de obra de mampostería, de dimensiones interiores 70x70x135 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00
NP51	Suministro e instalación de tubería de 14", incluye cama flexible triturado 3/4" y tolo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	48,00
NP52	Suministro e instalación de tubería de 10", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	66,00
NP53	Suministro e instalación de tubería de 8", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	30,00
NP54	Suministro e instalación de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	52,93
14,15	Relleno compactado en recebo sin clasificar para tubería.	M3	40,10
NP55	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	48,31
4. MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA		**TOTAL COSTOS DIRECTOS**	
MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**
15			
15,1	Suministro e instalación de loseta peatonal macizo 40x40x5 cm - COLORES. Incluye: excavación, recebo vibrocompactado e=0.10 m, mortero fluido e= 0.04 m, base en colchón con arena e= 0.03 m y sello de juntas.	M2	488,00
MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO		**TOTAL COSTOS DIRECTOS**	
5. PINTURA PLACAS POLIDEPORTIVO			

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
16	PLACAS POLIDEPORTIVO		
NP56	Demarcación perimetral zonas de juego Ancho 10 cm	ML	1200,00
5. PINTURA PLACAS POLIDEPORTIVO		TOTAL COSTOS DIRECTOS	
6. BATERÍA SANITARIA			
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
17	PRELIMINARES		
NP57	Localización Manual y Replanteo (Área)	M2	121,10
NP58	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	18,53
18	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
NP59	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	7,31
NP60	Zapatas (1x1) m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	2,10
NP61	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,05
NP62	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	12,11
NP63	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	1,38
NP64	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	0,12
NP65	Placa en concreto reforzado E=0,1 m en lámina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	42,86
NP66	Viga aérea a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,23
NP67	Vigueta (0,15x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	0,72
NP68	Zapatas (1,5x1,5) m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	0,68
NP69	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,3x0,3) m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	0,36

NP70	Placa elevada 1,5x1,5x0,15 m concreto de 3000 psi, incluye acero de refuerzo (5/8"@0,2 m en los dos sentidos)	M3	0,34
NP71	Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	44,94
NP72	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	0,40
NP73	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x:0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	44,00
19	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
NP74	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	12,11
20	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**		
NP75	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	116,94
NP76	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	65,18
NP77	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	233,87
NP78	Superboar 1/4" para fachada.	M2	10,80
NP79	Drywall 3/8" para cielo raso	M2	3,60
NP80	Graniplas sobre paredes y techo.	M2	55,27
NP81	Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m	M2	74,81
NP82	Piso Cerámico Eucalipto Café Cd 55.2x55.2 cm	M2	71,11
NP83	Guarda escobas en cerámica (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	19,50
NP84	Estuco y pintura 3 manos en vinilo sobre muros	M2	116,94
NP85	Enchape 0,3x0,6 pared (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	M2	72,98
NP86	Mesón en concreto y granito pulido	M2	3,75
NP87	Alfajía en bloquelón	ML	36,00
21	**RED HIDRAULICA Y SANITARIA**		
NP88	Localización y replanteo (longitud)	ML	90,00
NP89	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	13,50
NP90	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	13,50
NP91	Acometida hidráulica 1/2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	1,00
NP92	Tubería pvc presión 1/2" RDE 21 (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	81,00

NP93	Suministro e instalación tanque plástico 1000 Lts (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1,00
NP94	Tubería PVC sanitaria 6", doble pared, incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	35,00
NP95	Suministro e instalación de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	25,00
NP96	Tubería PVC sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	27,00
NP97	Tubería PVC sanitaria 2" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	15,00
NP98	Punto hidráulico 1/2"(Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	30,00
NP99	Punto sanitario 2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00
NP100	Punto sanitario 3" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00
NP101	Punto sanitario 4" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	10,00
NP102	Construcción de caja de paso, registrable,de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UND	6,00
NP103	Suministro e instalación de tasa sanitario institucional elongado (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	8,00
NP104	Suministro e instalación de aparato sanitario para discapacitados (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00
NP105	Suministro e instalación de lavamanos de incrustar institucional (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	9,00
NP106	Suministro e instalación de lavamanos para discapacitados institucional (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00
NP107	Suministro e instalación de orinales, descarga push incrustada anti vandálica.	UND	8,00
22	**CARPINTERÍA METÁLICA Y CUBIERTA**		
NP108	Suministro e instalación de Correa en perfil metálico de 4x8, cal.18	ML	18,00
NP109	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacústica UPVC 2,5, incluye tornillos autoperforantes y fijadores de ala	M2	23,63
NP110	Divisiones para baño en acero inoxidable lámina 340	M2	44,10
NP111	Divisiones para orinales en acero inoxidable 403	M2	7,50
NP112	Suministro e Instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	4,60

NP113	Suministro e instalación de luceta en tubo cuadrado de 1", incluye marco en lámina cal 20	M2	10,25
NP114	Barra de seguridad en forma de L 24"x26" pared - piso	UND	2,00
NP115	Barra en forma de U plegable 30"	UND	2,00
NP116	Barra de seguridad en forma de U 24"	UND	4,00
NP117	Dispensador de papel higiénico industrial	UND	2,00
NP118	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	6,00
NP119	Porta papel higiénico rollo pequeño	UND	2,00
NP120	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0,2 m lámina calibre 22.	ML	6,50
23	**RED ELECTRICA**		
NP121	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00
NP122	Cable concéntrico bifásico	ML	30,00
NP123	Red eléctrica en tubería PVC de 3/4" incluye 2 No 12, para luminarias	ML	15,00
NP124	Red eléctrica en tubería PVC de 3/4", incluye 1 línea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Línea No 14	ML	15,00
NP125	Puesta a tierra de tablero de distribución, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml	UN	1,00
NP126	Salida toma corriente doble 110 v	UN	4,00
NP127	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00
NP128	Salida interruptor triple 110 v	UN	2,00
NP129	Luminaria led 18w incrustar	UN	15,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previa expedición del registro presupuestal, pago de los emolumentos a que haya lugar y la aprobación de pólizas de garantía.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de La Plata Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial por avance de obra, sin exceder el 90%. El valor correspondiente al 10% restante del presupuesto de obra, será pagado al recibo a satisfacción de la obra y a la suscripción del acta de liquidación.

NOTA 1. Todos los cobros parciales y avances de obra deberán ir acompañados de la aprobación, certificación y/o visto bueno del interventor.

NOTA 2. Para efectos de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el **CONTRATISTA** no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad social; El Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 3. Para los pagos, el **CONTRATISTA** deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga como mínimo:

1. Tabla de contenido;
2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;
3. Porcentaje de ejecución física a la fecha;
4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;
5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;
6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;
7. Vigencia de las garantías del contrato de obra;
8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello.
9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;
10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra, si aplica;
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra;
12. Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso que se hayan causado;
13. Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor;
14. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final).

NOTA 4. Para el pago del 10% final, el **CONTRATISTA** deberá presentar los siguientes documentos:

- Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor;
- El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el **CONTRATISTA**, y el Supervisor o quien se delegue para el efecto;
- El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;
- Original de la bitácora de obra;
- Los demás previstos en la ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor.

NOTA 5. Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.

NOTA 6. Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 7. Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas aplicables al presente proyecto se presentan como documento anexo entregable, allí se definen normas, exigencias y procedimientos que van a ser empleados y aplicados al trabajo en obra.

6.1. Especificaciones técnicas

La entidad publicara los respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), con el presente proceso, donde se podrán evidenciar los materiales necesarios para la construcción de la obra.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.1. Pruebas y ensayos

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El Contratista preverá y asumirá en sus costos los ensayos y las mediciones según las especificaciones técnicas de construcción y las normas anteriormente mencionadas, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales

Ensayo de Materiales vigentes estipulados en la norma de construcción NSR-10.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Las especificaciones técnicas al detalle se establecen en los documentos, estudios, informes y/o planos que se enuncian a continuación, todos estos como anexos técnicos de la acción contractual:

1. Presupuesto de obra.
2. Análisis de precios unitarios.
3. Flujo de fondos y cronograma.
4. Planos arquitectónicos.
5. Planos topográficos.
6. Planos estructurales.
7. Planos Hidrosanitarios.

8. Planos eléctricos.
9. Especificaciones técnicas.
10. Memoria de cantidades.
11. Memoria de diseños estructurales, hidrosanitarias, arquitectónicas y eléctricas.
12. Estudio de suelos.
13. Informe topográfico.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La construcción de las obras, se realizará por precios unitarios y el desarrollo del contrato se regirá conforme las especificaciones particulares del Proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales vigentes. Las construcciones de las obras a ejecutarse deben cumplir con la siguiente normativa:

- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS 2020).
- Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018 (Requisitos técnicos para proyectos de agua y saneamiento básico del zonas Rurales y Urbanas).

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector. por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra tales como los siguientes:

A. Agua

Para el aprovechamiento del agua y su buen manejo dentro de la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes actividades a desarrollar:

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Uso de baldosas en cerámica.

B. Materiales

Para el aprovechamiento del agua y su buen manejo dentro de la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes actividades a desarrollar son aspectos relacionados con el uso de materiales y sus variaciones que garanticen condiciones de calidad y durabilidad con elementos diferentes a los convencionales.

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.

- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

E. Movilidad sostenible

- Fomento de diferentes medios de transporte. (este concepto se aplica si dentro de las opciones presentadas por la entidad, el oferente escoge realizar la construcción de los parqueaderos para bicicletas).

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
 Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (01) Ingeniero Civil director de obra.
- Un (01) Ingeniero Civil Residente de obra.
- Un (01) Ingeniero Ambiental.
- Un (01) Inspector SST (Seguridad, Salud Ocupacional en el trabajo).
- Un (01) Inspector de obra

8.2 Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de Obra**	Ingeniero Civil y/o arquitecto	N.A.	Ochenta y cuatro (84) meses	Sesenta (60) meses
2	**Residente de Obra**	Ingeniero Civil	N.A.	Sesenta (60) meses	Treinta y seis (36) meses
3	**Residente Ambiental**	Ingeniero Ambiental	N.A	Sesenta (60) meses	Treinta y seis (36) meses
5	**Residente Seguridad, Salud Ocupacional en el trabajo**	Tecnólogo SST (Seguridad, Salud Ocupacional en el trabajo).	N.A	Veinticuatro (24) meses	Dieciocho (18) meses
6	**Inspector de Obra**	Tecnólogos en construcción con su respectiva certificación del COPNIA.	N.A	Dieciocho (18) meses	Doce (12) meses

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.2. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Dos (02) Volquetas con capacidad en peso ≥ 6m3.
2. Una (01) Retroexcavadora de llantas.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato tales como:

- Permiso y/o licencia para depositar material de excavación.
- Licencias de Construcción.
- Otras que sean necesarias para la correcta ejecución de la obra.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

12.1 FACTOR TECNICO: Para ejecutar el contrato de obra pública, el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas específicas así tal como quedó definido en el presupuesto , los diseños, planos, métodos y procedimientos constructivos y análisis de precios unitarios , documentos que hacen parte del proyecto elaborado por Municipio de La Plata-Huila, que fueron aprobados y visualizados para adelantar el proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente estudio y documento previo..

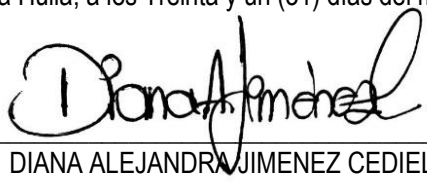
El proyecto a ejecutar en esta obra, requiere la socialización con las diferentes entidades de orden ambiental y reglamentaria como es el caso de la CAM (Corporación Regional Ambiental del Alto Magdalena), también debe socializarse con el Departamento administrativo de Planeación del municipio de La Plata-Huila.

La construcción de las obras, se realizará por precios unitarios y el desarrollo del contrato se regirá conforme las especificaciones particulares del Proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales vigentes. Las construcciones de las obras a ejecutarse deben cumplir con la siguiente normativa:

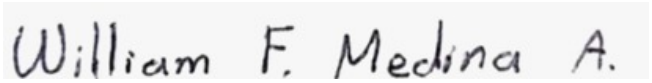
- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS 2020).
- Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018 (Requisitos técnicos para proyectos de agua y saneamiento básico del zonas Rurales y Urbanas).
- Planos geométricos y estructurales.
- Presupuesto general y A.P.U.S (Análisis de Precios Unitarios) del proyecto.
- Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución No. 4001 de 2013 - Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental.

12.2 AUTOCONTROL DE CALIDAD: El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El Contratista preverá y asumirá en sus costos los ensayos y las mediciones según las especificaciones técnicas de construcción y las normas anteriormente mencionadas, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

En constancia, se firma en La Plata Huila, a los Treinta y un (31) días del mes de Julio de 2024.



DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA
Apoyo Profesional DAP